



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

SALTA, 30 de agosto de 2021

Exptes. Nº 21048/21 y 21049/21.-

RESOLUCIÓN Nº 081-2021 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramitan los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente con 13:30 hs reloj, de la asignatura "Geografía", turno mañana y turno tarde de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que se han recepcionado las inscripciones virtuales, las cuales posteriormente fueron ratificadas con la presentación de la documentación probatoria de postulantes.

Que mediante nota enviada a diferentes correos electrónicos y agregada a los exptes de referencia, se notificó a algunos postulantes que no cumplían con los requisitos exigidos.

Que, en vistas las presentaciones interpuestas por postulantes ante esta Dirección, manifestando su desacuerdo con lo expresado en dicha nota y a los fines de enmarcar el procedimiento de los llamados a inscripción de interesados en la normativa vigente, se juzga conveniente no coartar posibilidades dichos postulantes y simultáneamente no obstaculizar el proceso de cobertura de las vacantes, lo que en definitiva afectaría el trabajo académico con las y los estudiantes del IEM.

Que por otra parte, es necesario dejar constancia de la urgente necesidad institucional de revisión de la normativa de llamados a inscripción de interesados, concursos para profesores regulares, y para auxiliares regulares. Las mismas son las Resoluciones CS 049/89, 639/90 y 010/08 respectivamente, con sus modificatorias. Estas normas, las dos primeras de más de treinta años de antigüedad, además de la situación planteada en esta instancia -incumbencia/habilitación de las titulaciones-, no contemplan otras realidades de la secundaria obligatoria actual como por ejemplo la obligatoriedad de formación en Educación Sexual Integral, estudiantes con discapacidades o la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC- como antecedentes que la docencia debería incorporar a su formación como postulantes a cargos en el IEM.

POR ELLO, y a los fines de dar continuidad a las etapas siguientes para la selección de postulantes,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

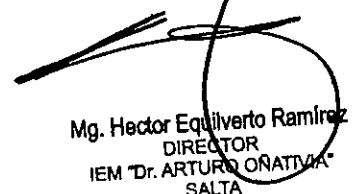
"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a las presentaciones realizadas por postulantes inscriptos en los llamados a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Docente con 13:30 hs reloj, de la asignatura GEOGRAFÍA, turnos mañana y tarde de este Instituto y, en consecuencia, considerarlos como aspirantes para cubrir los cargos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los postulantes. Cumplido, dar continuidad con el trámite.-


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equilveto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA